

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 515

TEGUCIGALPA: 6 DE JUNIO DE 1919

NUMERO 5.141

## SUMARIO

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA**—Acuerdos emitidos en el mes de mayo de 1919.

**GUERRA**—Acuerdos emitidos del 11 al 15 de marzo de 1919.

**AVISOS.**

## INSTRUCCION PUBLICA

Se admiten varias renunciaciones y se modifica el personal del Colegio y Sección Normal de Santa Rosa de Copán.

Tegucigalpa, 5 de mayo de 1919.

Con vista de la renuncia presentada por los señores: Profesores don Doroteo Bardales, don Ismael Rendón, don Trinidad Fiallos, Ing. don Abraham Bueso, Profesor don Rafael E. Cruz, Lic. don Federico C. Canales, Profesor don Francisco Guevara M. y Perito don Adán Izaguirre V., de los cargos de Subdirector, Secretario, Inspector y Profesores de varias asignaturas del Colegio y Sección Normal de Santa Rosa de Copán, el Presidente

### ACUERDA:

1º—Admitirle la renuncia expresada, rindiéndole las gracias a los señores renunciantes por los servicios que han prestado; y

2º—Modificar el personal del mencionado Colegio en la forma siguiente: Prof. don Gustavo A. Castañeda, para Subdirector y Secretario; Br. Juan J. Orellana, para Inspector; Prof. Francisco Guevara M., para Práctica Escolar; Br. Juan J. Orellana, para Agricultura 1º y 2º cursos y Moral e Instrucción Cívica 1er. curso; Prof. Rafael E. Cruz, para Trigonometría y nociones de Topografía y Álgebra; Dr. José María Cisneros, para Física Br. Jacinto del Cid, para Filosofía, Botánica y Geografía e Historia de Honduras; don Manuel Gálvez, para Gimnasia y Juegos Escolares; Prof. Ismael Rendón, para Dibujo 1º y 2º cursos, Metódica, Trabajos Manuales y Dibujo Natural; Prof. Higinio Guevara, para Aritmética 1º y 2º cursos; Prof. Rodrigo A. Castañeda, para Inglés 3º curso y Perito Raúl Cardona, para Contabilidad, quienes devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo

desde el 1º del corriente, fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se admite una renuncia y se nombra un Director y cuatro profesores del Colegio «León Alvarado».

Tegucigalpa, 6 de mayo de 1919.

Con vista de la renuncia presentada por el Lic. don Salvador Aguirre de los cargos de Director y Profesor de Castellano 1º y 4º cursos del Colegio «León Alvarado» de Comayagua y del informe del mismo Director en que manifiesta que el Dr. Gustavo Boquín no aceptó la clases de Ciencias Naturales 1º y 2º cursos y que don Edmundo Lozano A., que desempeñaba las clases de Filosofía, Geografía e Historia y Física del 4º curso y Fisiología e Higiene del 1º, se ha ausentado de aquella ciudad, el Presidente

### ACUERDA:

1º—Admitir la renuncia expresada, dando las gracias al Lic. Aguirre, por los servicios que ha prestado; y

2º—Nombrar Director de aquel Colegio al Lic. don Jesús Bendaña; y Profesor de CC. NN. primer curso al Prof. Angel Ramón Cisneros; de CC. NN. segundo curso al de igual título don Héctor Fajardo; de Filosofía, primer año y Geografía e Historia Universales cuarto curso al Lic. don Miguel Soto; y de Física y Fisiología Higiene al de igual título Román Meza, todos con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo.—Comuníquese

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se nombra un Inspector de Instrucción Primaria

Tegucigalpa, 7 de mayo de 1919.

No habiendo aceptado don José María Zepeda el cargo de Inspector de Instrucción Primaria de los departamentos de Comayagua, y La Paz, el Presidente

### ACUERDA:

Nombrar para el mismo puesto al Profesor don Abraham Ochos, con el sueldo de (\$ 200.00) doscientos pesos mensuales, asignándole también (\$ 10.00) diez pesos mensuales, para escritorio de la Inspección los que percibirá el nombrado de la Administración de Rentas de Comayagua.

El señor Ochos queda obligado a las comisiones que se le encomienden en el servicio de la Instrucción aún cuando esas comisiones hubiere de desempeñarlas en departamentos distintos de los que expresa este acuerdo. La imputación se hará a la Partida 6ª, Sección 1ª, Capítulo III, Ramo de Instrucción Pública del Presupuesto General.—Comuníquese

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se autoriza la erogación de \$ 101.00

Tegucigalpa, 8 de mayo de 1919.

El Presidente

### ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 101.00) ciento un pesos, que le serán entregados al Inspector departamental de Instrucción Primaria de los departamentos de Atlántida e Islas de la Bahía, para que los invierta en comprar los siguientes objetos que necesita en la oficina de la Inspección:

|  |          |
|--|----------|
| Una mesa.....  | \$ 30.00 |
| Un armario .....                                       | 30.00    |
| Una docena de ganchos para correspondencia .....       | 9.00     |
| Un sello para la Inspección de Atlántida .....         | 6.00     |
| Un sello para la Inspección de Islas de la Bahía ..... | 6.00     |
| Un libro de inventario.....                            | 4.00     |
| Un libro para anotar datos estadísticos .....          | 4.00     |
| Un libro para anotar resoluciones de inspección .....  | 12.00    |

Suma ..... \$ 101.00

El pago se hará efectivo por la Administración de Rentas y Aduana de La Ceiba; debiendo imputarse el gasto a la

Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se admite una renuncia y se nombran dos profesores

Tegucigalpa, 8 de mayo de 1919.

Con vista de la renuncia presentada por el Dr. don Rómulo E. Durón de las cátedras de Economía Política y Estadística y de Derecho Político que tiene a su cargo en la Universidad Central, el Presidente

ACUERDA:

19—Admitir la renuncia expresada, rindiendo los gracias al Dr. Durón por los servicios que ha prestado, y

20—Nombrar para el desempeño de la primera de las asignaturas mencionadas al Lic. don Belisario Hernández y para la segunda al de igual título don Rafael Aldavín L., ambos con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se autoriza la erogación de \$ 200.00

Tegucigalpa, 9 de mayo de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 200.00) doscientos pesos, que por la Caja Nacional se entregará a las municipalidades de Tegucigalpa y Comayagüela, a razón de (\$ 100.00) cien pesos cada una, para que los inviertan en obsequiar a los niños de las escuelas que concurren a la celebración de la próxima Fiesta de los Arboles. La imputación se hará a la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se nombra Secretario de la Dirección General de Instrucción Primaria

Tegucigalpa, 9 de mayo de 1919.

Habiendo pasado a desempeñar otro puesto de la Administración Pública el Profesor don Abraham Ochoa, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar Secretario de la Dirección General de Instrucción Primaria, en sustitución del señor Ochoa, al Profesor don Benjamín M. Guzmán, con el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se nombran varios profesores

Tegucigalpa, 9 de mayo de 1919.

Encontrándose vacantes en la Escuela Normal de Varones de esta capital, las clases de Castellano cursos I y II, Economía Escolar, Psicología Pedagógica, Metodología y Legislación Escolar y Práctica Pedagógica, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar para el desempeño de los cursos de Castellano indicados al Licenciado don Lisandro Sagastume, para Psicología Pedagógica al Lic. don Esteban Guardiola, para Economía Escolar al Profesor don Pablo Espinoza, y como Profesor interino de Metodología y Legislación Escolar y Práctica Pedagógica, al Director del establecimiento Licenciado don Manuel F. Barahona.

Las personas nombradas devengarán el sueldo que asigna el Presupuesto respectivo desde la fecha en que empiecen a prestar servicios. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se concede un subsidio de \$ 300.92

Tegucigalpa, 12 de mayo de 1919.

Vista la solicitud de la Municipalidad de Albarén, de este departamento, en que manifiesta la necesidad de terminar un edificio destinado a la escuela de varones de aquel pueblo, para el cual pide que se acuerde un subsidio con el objeto de atender al importe del trabajo que, según presupuesto que acompaña, aprobado por el Consejo Departamental asciende a (\$ 1.203.70) mil doscientos tres pesos setenta centavos.

Considerando: que la obra en referencia es de carácter urgente y que el Poder Ejecutivo tiene el deber de fomentar la edificación escolar; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Conceder a la Municipalidad de Albarén un subsidio de (\$ 300.92) trescientos pesos, noventa y dos centavos, para que los invierta en el trabajo de construcción del edificio en referencia, debiendo pagárselo por la Administración de Rentas de este departamento, en la forma siguiente: la tercera parte al iniciarse el trabajo de arboles; otra tercera parte al terminar el antejado del edificio y la última parte al quedar concluida la obra a satisfacción del Gobernador Político del mismo departamento imputándose el gasto a la Partida 3ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 13 de mayo de 1919.

Con vista de la renuncia presentada por el Profesor don Abraham Ochoa del servicio de las asignaturas de Geometría Plana y del Espacio correspondientes a los cursos 2º y 3º del Instituto Nacional, el Presidente

ACUERDA:

19—Admitir la renuncia expresada, dando las gracias al señor Ochoa por los servicios que ha prestado, y

20—Nombrar para el desempeño de las asignaturas mencionadas al Profesor don Benjamín M. Guzmán, con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se nombran Subdirector y Secretario de la Escuela Normal de Varones de esta capital

Tegucigalpa, 14 de mayo de 1919.

Teniendo que pasar a otro puesto del Ramo de Instrucción el Profesor don Carlos Aguilar P., actual Secretario de la Escuela Normal de Varones de esta capital, el Presidente

ACUERDA:

Admitirle la renuncia de la Secretaría que desempeña, nombrándole Sub-Director de aquel Centro de Enseñanza y Encargado de la Escuela de Aplicación Anexa; y confiar la Secretaría del establecimiento citado al Profesor don Ernesto Divayna debiendo los nombrados percibir el sueldo que asigna el Presupuesto respectivo. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se admite una renuncia y se nombra Director de la Escuela Normal de Varones y Encargado del Laboratorio de Química, Gabinete de Física y Museo de Historia Natural.

Tegucigalpa, 14 de mayo de 1919.

Con vista de la renuncia que con carácter irrevocable presentó el 30 de mes de abril, el Profesor de Estado don Manuel F. Barahona de los puestos de Director de la Escuela Normal de Varones de esta capital, Profesor de Historia y Geografía de los cursos III y IV, Encargado del Laboratorio de Química, Gabinete de Física y Museo de Historia Natural, y de las cátedras de Historia y Geografía de los cursos III y IV que también desempeñaba en la Escuela Normal de Señoritas, el Presidente

**ACUERDA:**

Admitir la renuncia interpuesta rindiendo las gracias al señor Barahona por los servicios que ha prestado, y nombrar para que lo sustituya como Director del establecimiento y encargado del Laboratorio de Química, Gabinete de Física y Museo de Historia Natural al Licenciado don Justo Gómez Osorio, con los sueldos que asigna el Presupuesto respectivo. —Comuníquese.

**BERTRAND.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se nombra un profesor

Tegucigalpa, 14 de mayo de 1919.

Estando vacantes las clases de Historia y Geografía de los cursos III y IV de la Escuela Normal de Varones y de la Normal de Señoritas de esta capital, el Presidente

**ACUERDA:**

Nombrar para el desempeño de dichas asignaturas con el sueldo que asigna el Presupuesto respectivo al Lic. don Justo Gómez Osorio. —Comuníquese.

**BERTRAND.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 14 de mayo de 1919.

Con vista de la renuncia que, por motivos de salud, ha presentado el Dr. don José Jorge Callejas de las cátedras de Clínica Quirúrgica y Medicina Operatoria 29 años, el Presidente

**ACUERDA:**

10—Admitir la renuncia expresada rindiendo las gracias al Dr. Callejas por los servicios que ha prestado, y

2º—Nombrar para el desempeño de las mencionadas cátedras al de igual título don Romualdo B. Zepeda, con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo. —Comuníquese.

**BERTRAND.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se autoriza la erogación de \$ 10.00

Tegucigalpa, 19 de mayo de 1919.

El Presidente

**ACUERDA:**

Autorizar la erogación de (\$ 10.00) diez pesos, suma que por la Caja Nacional le será entregada al Oficial Mayor del Ministerio de Instrucción Pública, para que la invierta en mandar hacer dos sellos de hule para la Dirección y Secretaría del Colegio y Sección Normal de Santa Rosa de Copán.

La imputación se hará a la Partida 6ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General, reforzada por el crédito suplementario autorizado el 26 de marzo del corriente año. —Comuníquese.

**BERTRAND.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se nombra un profesor

Tegucigalpa, 19 de mayo de 1919.

Estando vacante las cátedras de Práctica, Metodología y Legislación Escolares, que interimamente desempeñaba el Dr. don Manuel F. Barahona en la Escuela Normal de Varones de esta capital, el Presidente

**ACUERDA:**

Nombrar en sustitución del referido señor Barahona al Profesor don Cecilio Colindres Zepeda, con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo. —Comuníquese.

**BERTRAND.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se accede a una solicitud

Tegucigalpa, 19 de mayo de 1919.

Vista la solicitud presentada por el Lic. don Silverio Gómez, en representación de don Antonio Zúñiga Idiáquez, hondureño, en la cual pide que se autorice a su representado para ejercer la profesión de Cirujano Dentista, en virtud del título de Cirujano Dentista que con fecha 30 de octubre de 1909 le fué extendido por la Universidad Nacional de la República de El Salvador, y

Considerando: que el peticionario ha exhibido debidamente legalizado el documento de que se ha hecho referencia, el Presidente

**ACUERDA:**

Autorizar al señor don Antonio Zúñiga Idiáquez para que ejerza en la República su profesión de Cirujano Dentista. —Comuníquese.

**BERTRAND.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se cancela una pensión y se asignan dos

Tegucigalpa, 19 de mayo de 1919.

El Presidente

**ACUERDA:**

10—Cancelar desde esta fecha la pensión de (\$ 25.00) veinticinco pesos mensuales que le fué concedida a la señorita Bernarda Olivera, para que se dedicara a estudios del Magisterio en la Escuela Normal de Señoritas de esta capital.

20—Conceder beca de (\$ 25.00) veinticinco pesos mensuales a la señorita Genoveva Duque para que siga los estudios del Magisterio en la Escuela Normal de Señoritas, asignando la misma cantidad mensual al joven Rubén Ordóñez para que haga los estudios de Maestro en la Escuela Normal de Varones.

30—Los agraciados quedan sujetos a todas las obligaciones establecidas en las leyes y reglamentos, referentes a los bequistas del Estado, y especialmente a servir en el país, cuando hayan concluido sus estudios, en los puestos que les designe, con el sueldo que corresponda, de preferencia en las escuelas primarias del municipio de su origen o de cualquier otro lugar del departamento respectivo, por un tiempo igual al que hubiere disfrutado de la beca; y

40—El pago de dichas pensiones se hará por la Caja Nacional, debiendo imputarse el gasto a la Partida 4ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General. —Comuníquese.

**BERTRAND.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se accede a una solicitud

Tegucigalpa, 20 de mayo de 1919.

Vista la solicitud presentada por don Sebastián Salinas M., natural de Nicaragua mayor de edad, soltero, estudiante de Medicina y con actual residencia en esta capital, en la que pide la validez de los estudios que hizo en la Facultad de Medicina, y Cirujía de Guatemala, en las asignaturas de Anatomía 1er. curso, Física Médica, Botánica Médica, Anatomía 2º curso, Química Médica Inorgánica, Zoología Médica, Fisiología, Histología y Patología General, en las que se examinó y en las asignaturas de Patología Interna 1er. curso, Patología Externa, Clínica Quirúrgica, 1er. curso, Medicina Operatoria 1er. curso y Química Médica Orgánica, que solamente cursó sin rendir examen; y

Considerando: que el peticionario ha exhibido debidamente legalizadas las certificaciones con que comprueba haber ganado las nueve asignaturas primeramente mencionadas y haber cursado por todo un período escolar las demás, el Presidente

**ACUERDA:**

Declarar válidos los estudios hechos por el expresado señor Salinas M., en Guatemala y autorizar al Decano de la Facultad de Medicina y Cirujía para que de conformidad con la ley mande a practicar los exámenes de las asignaturas de Patología Interna 1er. curso, Patología Externa, Clínica Quirúrgica 1er. curso,

Medicina Operatoria 1er. curso y Química Médica Orgánica.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 20 de mayo de 1919.

Vista la solicitud presentada a este Despacho por el Lic. don Rafael Aldovín L., en representación de don Jesús Pineda N., hondureño vecino de Guarita, departamento de Gracias, en la cual pide que se incorpore a su representación en la Facultad de Jurisprudencia y CC. PP. de esta República en virtud del título de Abogado que con fecha 6 de noviembre de 1915 le fué extendido por la Universidad Nacional de la República de El Salvador; y

Considerando: que el peticionario ha exhibido debidamente legalizado el título de que se ha hecho referencia, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud. En consecuencia, el señor don Jesús Pineda N. puede ejercer en la República su profesión de Abogado.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se nombra una enfermera en la Escuela Normal de Varones

Tegucigalpa, 29 de mayo de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar enfermera de la Escuela Normal de Varones a la señora María Lagos v. de Rakovsky, con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo, el que empezará a devengar desde esta fecha, por haber empezado hoy a prestar sus servicios.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 28 de mayo de 1919

Con vista de la renuncia presentada por la Profesora María Andino de las clases de Gimnasia y Juegos Escolares que desempeñaba en los cursos I, II, III y IV de la Escuela Normal de Señoritas, el Presidente

ACUERDA:

Admitir la renuncia interpuesta, rindiéndole las gracias a la señorita Andino por los servicios prestados, y nombrar para que la sustituya a la Profesora señorita Isabel Carías, quien será reempla-

zada en el cargo de Inspectora 3ª del Establecimiento por la Profesora de la Escuela de Aplicación, señorita Gertrudis Cámbar, y ésta es la vacante que deja por la Profesora señorita Amparo Ordóñez.

Las nombradas percibirán el sueldo que asigna el Presupuesto respectivo, desde la fecha en que empiecen a prestar servicios.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se concede una pensión

Tegucigalpa, 28 de mayo de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

19—Conceder desde esta fecha la pensión de (\$ 25 00) veinticinco pesos mensuales, para que haga estudios en la Escuela Normal de Varones de esta capital, al joven Florencio Leiva, vecino de San Pedro Sula y alumno del 1er. curso del Magisterio.

20—El agraciado queda sujeto a todas las obligaciones establecidas en las leyes y reglamentos referentes a los becuistas del Estado, y, especialmente, a servir en el país, cuando haya concluido sus estudios en los puestos que se le designen, con el sueldo que corresponda, de preferencia en las escuelas primarias del municipio de su origen o de cualquier otro lugar del departamento respectivo, por un tiempo igual al que hubiere disfrutado de la beca.

20—El pago de dicha pensión se hará por la Caja Nacional, debiendo imputarse el gasto a la Partida 4ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se autoriza la erogación de \$ 524.50

Tegucigalpa, 28 de mayo de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 524.50) quinientos veinte y cuatro pesos cincuenta centavos, suma que por la Caja Nacional le será entregada al Director de la Escuela Normal de Varones, para que la invierta en comprar los siguientes materiales, que se necesitan para concluir los trabajos de pintura que se están ejecutando en aquel establecimiento:

|  |          |
|--|----------|
| 1 arroba pintura en polvo, es colores, a \$2.00 libra..... | \$ 25.00 |
| 8 arrobas pintura blanca de zinc, a \$18.00 arroba .....   | 144.00   |
| 55 botellas de aceite, a \$ 1.50 botella.....              | 82.50    |

|   |        |
|---|--------|
| 90 botellas de barniz, a \$ 2.00 botella.....         | 180.00 |
| 20 botellas de soda cáustica, a \$ 1.00 botella ..... | 20.00  |
| 1 docena de brochas, a \$ 1.50 cada una .....         | 18.00  |
| 100 botellas aguarrás, a \$ 0.30 botella .....        | 30.00  |
| 10 libras de cola a, \$ 1.50 cla..                    | 15.00  |
| Papel lija, manta, cepillos, etc.                     | 10.00  |

Suma .....

La imputación se hará a la Partida 1ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General, reforzada por el crédito suplementario autorizado el 26 de marzo del corriente año.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se autoriza la erogación de \$ 10.00

Tegucigalpa, 30 de mayo de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 10.00) diez pesos, suma que por la Caja Nacional le será entregada al Oficial Mayor del Ministerio de Instrucción Pública, para que la invierta en mandar hacer dos sellos de hule que se necesitan para servicio de las Inspecciones de Instrucción Primaria de los departamentos de Comayagua y La Paz. La imputación se hará a la Partida 6ª, Sección 1ª, Capítulo III, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se autoriza la erogación de \$ 20.00

Tegucigalpa, 30 de mayo de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 50.00) cincuenta pesos, suma que por la Caja Nacional le será entregada al Director de la Escuela Normal de Varones de esta capital para que la invierta así:

|                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| 2 bolas foot-ball a \$ 18.00 cla.. | \$ 36.00 |
| 1 pequeña para practicar..         | 14.00    |

Suma .....

La imputación se hará a la Partida 1ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General, reforzada por el crédito suplementario autorizado el 26 de marzo del corriente año.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se autoriza la erogación de \$ 13.00

Tegucigalpa, 30 de mayo de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 13.00) tres pesos, suma que por la Administración de Rentas de Comayagua le será entregada al señor Inspector departamental de Instrucción Primaria de Comayagua y La Paz para que la invierta en comprar 2 libros copiadores que necesita para el servicio de la oficina de su cargo. La imputación se hará a la Partida 4ª, Sección 1ª, Capítulo III, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

## GUERRA

Se admiten dos renuncias

Tegucigalpa, 11 de marzo de 1919.

Estado justos los motivos en que los señores Guillermo Bustillo Reina y Octaviano Araís fundan su renuncia de Proveedores de las asignaturas de Gramática Moral y Urbanidad en el 1er. Regimiento de Artillería de esta capital,

; y de Aritmética Razonada en la Escuela de Clases, el segundo, el Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Admitírselas, dándoles las gracias por los servicios prestados.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa, 11 de marzo de 1919.

Encontrándose vacante el cargo de Profesor de Gramática en el 1er. Regimiento de Artillería de esta capital, el Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar para el desempeño de dicha asignatura, al Br. don Enrique Jiménez, en el sueldo que señala el Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa, 11 de marzo de 1919.

Encontrándose vacante el cargo de Profesor de Moral y Urbanidad del 1er. Regimiento de Artillería de esta capital, el Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar para el desempeño de dichas asignaturas al Br. don Purificación Sierra, con el sueldo que señala el Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se concede una licencia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 12 de marzo de 1919.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia del Comandante de la 1ª Compañía de Infantería del Batallón de Veteranos Nº 1, de la guarnición de esta plaza, Capitán Atanasio Osorio, nombrando en su lugar al de igual grado Juan González Nieto, con el sueldo que señala el Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se declara sin valor un acuerdo y se autoriza el alta de dos oficiales en el Batallón de Veteranos Nº 1.

Tegucigalpa, 12 de marzo de 1919.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

1º—Declarar sin valor ni efecto el acuerdo emitido con fecha 10 de los corrientes, Nº 318, por el cual se autoriza el alta del Capitán José Antonio Rodríguez y Teniente Miguel Ángel Zamora en el Batallón Igualdad Nº 2, y

2º—Autorizar dichas altas en el Batallón de Veteranos Nº 1 de la guarnición de esta plaza.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se concede una licencia

Tegucigalpa, 12 de marzo de 1919.

Solicitando don J. Arturo Destephen un mes de licencia con goce íntegro de sus haberes, para separarse del empleo de ayudante del Almacén de Guerra; y encontrándose en las condiciones que prescriben los artículos 1.586 y 1.639 de la Ordenanza Militar, el Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Concedérsela en los términos que la solicita, imputándose el gasto a la Partida Única, Capítulo XVI, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos vigentes.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se autoriza el gasto de \$ 425.00

Tegucigalpa, 12 de marzo de 1919

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 425.00) cuatrocientos veinticinco pesos, que por la Caja Nacional se hará efectiva al Jefe del Taller de Vestuario del Ejército, para el valor que invertirá en el pago de sueldos devengados por los oficiales de sastrería que han confeccionado 25 uniformes militares. El gasto se imputará a la Partida Única, Capítulo X, Departamento de Guerra, de la Ley de Gastos vigentes.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se autorizan varias altas

Tegucigalpa, 13 de marzo de 1919.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar el alta como agregados a la Secretaría de Guerra, y con los sueldos mensuales que a continuación se expresan, de los señores siguientes:

|   |           |
|---|-----------|
| José María Montalvo, sueldo de Coronel..... | \$ 100.00 |
| Sebastián Torres.....                       | 60.00     |
| Rosendo Fortín.....                         | 50.00     |
| Oliverio Valle.....                         | 50.00     |
| Benjamín Rodríguez..                        | 45.00     |

El gasto se imputará a la Partida 12, Capítulo I, Departamento de Guerra, de la Ley de Gastos vigentes.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se autoriza el gasto de \$ 5.00 mensuales

Tegucigalpa, 13 de marzo de 1919.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto mensual de..... (\$ 5.00) cinco pesos, que se invertirán en gastos de escritorio del Consejo de Guerra Departamental de Santa Rosa de Copán. Las erogaciones se harán por la Administración de Rentas del departamento de Copán; imputándose el gasto a la Partida 2ª, Capítulo VII, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos vigentes.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se autoriza el gasto de \$ 90.00 mensuales  
Tegucigalpa, 13 de marzo de 1919.  
El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto mensual de ..... (\$ 90.00) noventa pesos, que se invertirán en el pago de sueldos de Secretario y Escribiente del Consejo de Guerra Departamental de Santa Rosa de Copán, así

Secretario.....\$ 60.00  
Escribiente..... 30.00

Las erogaciones se harán por la Administración de Rentas del departamento de Copán; imputándose el gasto a la Partida Unica, Capítulo XIX, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se autoriza la erogación de \$ 87.50

Tegucigalpa, 13 de marzo de 1919.  
El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 87.50) ochenta y siete pesos cincuenta centavos, que por la Aduana de La Ceiba se hará efectiva al Comandante de Armas de la Sección Militar del mismo nombre, valor que invertirá en el pago de sueldos del Secretario y Escribiente del Consejo de Guerra establecido en aquella Sección, correspondientes a la primera quincena del mes en curso. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo XIX, Departamento de Guerra, de la Ley de Gastos vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se autoriza el alta de un oficial

Tegucigalpa, 13 de marzo de 1919.  
El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar el alta en la Compañía de Infantería de la Guarnición de La Paz, del oficial Braulio S. Casullo, en sustitución del Capitán Iaidro P. Chavarría, que causa baja en esta fecha. El nombrado devengará el sueldo que señala el Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se manda pagar una pensión  
Tegucigalpa, 14 de marzo de 1919.

El Presidente Constitucional de la República, en cumplimiento del Decreto N° 62, emitido por el Soberano Congreso Nacional, el 24 de febrero último,

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se haga efectiva a la señorita Ana Cleotilde Lara, a contar del primero del mes en curso, la pensión mensual y vitalicia de (\$ 45.00) cuarenta y cinco pesos, que le ha sido asignada en el referido Decreto, en virtud de ser hija legítima del General Antonio Lara, muerto en servicio de la Patria. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo XVII, Departamento de Guerra y Marina, de la Ley de Gastos vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se autoriza el gasto de \$ 42.60

Tegucigalpa, 14 de marzo de 1919.  
El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 42.60) cuarenta y dos pesos sesenta centavos, valor que se ha invertido en la forma siguiente:

Valor de las cuentas de gastos números 426 «A» y 640, cubiertas por la Aduana de Amapala a la Agencia del Golfo, por desembarque y flete a San Lorenzo de 2 cajas.....\$ 8.30  
Valor del flete de las mismas, de San Lorenzo a esta ciudad, pagado por la Caja Nacional... 21.60  
Valor de la cuenta de gastos N° 560, cubierta por la Aduana de Amapala a la Agencia del Golfo, por desembarque y flete marítimo de un fardo paño de algodón..... 4.90  
Valor del flete terrestre del mismo, pagado por la Caja Nacional..... 7.80

Suma.....\$ 42.60

Este gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo X, Departamento de Guerra, de la Ley de Gastos vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se traslada a otra oficina el pago de una pensión.

Tegucigalpa, 14 de marzo de 1919.  
El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que la pensión de (\$ 150.00) ciento cincuenta pesos, que se ha mandado pagar a doña Luisa v. de Ferrera por medio de la Administración de Rentas del departamento de Copán, en acuerdo de día del mes en curso, le sea satisfecha por la Aduana de Puerto Cortés.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 14 de marzo de 1919.  
Siendo justos los motivos en que funda el Dr. don Arturo Zelaya Z. proponer su renuncia del cargo de Comandante de la Guarnición de Amapala, Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Admitírsela, dándole las gracias por los servicios prestados, y nombrar en su lugar al Doctor don Luis Cortés, con el sueldo que señala el Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se concede una licencia

Tegucigalpa, 14 de marzo de 1919.  
Solicitando licencia indefinida para separarse del cargo de Teniente de Compañía de Ametralladoras del Batallón Igualdad N° 2, de la Guarnición de esta plaza, el Teniente Bautista Vásquez, y siendo justos los motivos en que se funda, el Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Conceder la licencia que se solicita.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se autoriza el alta de dos oficiales

Tegucigalpa, 14 de marzo de 1919.  
El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar el alta en el Batallón Igualdad N° 2, de la guarnición de esta plaza, del Teniente Iaidoro Díaz, en calidad de Instructor Militar, y del Comandante Lorenzo Vallecillo como Teniente Comandante, en sustitución del Teniente Comandante. Los nombrados devengarán el sueldo que señala el Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

Se nombra el alta de cuatro oficiales

Tegucigalpa, 14 de marzo de 1919.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Anterior el alta en la guarnición de Quinteca de los Capitanes Trinidad Ferrer como Capitán de la misma; Mercedes Martínez, Como Ayudante de la Comandancia; del Teniente Juan Vicente Escoda, como Teniente y del Sub-Teniente Carlos Maradiaga, como Sub-Teniente de la guarnición. Los nombrados devengarán el sueldo que señala el Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se nombra un Comandante de Armas

Tegucigalpa, 15 de marzo de 1919.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar Comandante de Armas, del departamento de Copán al señor Licenciado Jesús María Rodríguez h., en sustitución del Coronel Salvador J. García. El nombrado devengará el sueldo que señala el Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se nombra un Mayor de Plaza

Tegucigalpa, 15 de marzo de 1919.

Encontrándose vacante el empleo de Mayor de Plaza de esta capital, el Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar para el desempeño de dicho cargo al Coronel Ramón Juárez, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se nombran dos profesores

Tegucigalpa, 15 de marzo de 1919.

Encontrándose vacante la clase de Aritmética Razonada en la Escuela de Clases, el Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

1º—Nombrar Profesor de dicha asignatura al Mayor Adolfo Zúñiga; y

2º—Nombrar en sustitución del Mayor Zúñiga, actual Profesor de Ordenanzas 1º y 2º Semestre, al Mayor Rosalío R. Zavala. Los nombrados devengarán

el sueldo que señala el Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano

## AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que en esta fecha se ha presentado a su Despacho la solicitud que dice:—«Supremo Poder Ejecutivo.—Como apoderado de los señores «Libby Mc. Neill & Libby.» de Chicago, Illinois, ante Vos, con todo respeto, vengo a pedir el registro y depósito de la marca de fábrica registrada en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos con el N° 66 800, el 31 de diciembre de 1907. La marca consiste en la representación de dos antiguos que están observando a un buey que pasa frente a ellos; arriba, las palabras: "PINE ROAST BEEF." Dicha marca se usa en carne salmuera y asada y el modo de aplicarla es por medio de tiquetes que se pegan sobre las mercaderías o sobre los paquetes que las contienen. Acompaño, para los fines consiguientes, el certificado de registro hecho a favor de mis representados, tres ejemplares de la marca y el contrato de agencia. El poder que acredita mi representación corre agregado al de la solicitud que con igual fecha presento para el registro de la marca número 112.291. Os suplico declaréis que mi representados se reservan los derechos de propietarios de la marca, y mandéis, previos los trámites de ley, que se haga el registro y depósito correspondientes.—Tegucigalpa, mayo 5 de 1919.—B. D. Gullbert.»—Lo que se pone en conocimiento para los fines de ley.—Tegucigalpa, 6 de mayo de 1919.

MANUEL S. LÓPEZ.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que en esta fecha se ha presentado a su Despacho la solicitud que dice:—«Supremo Poder Ejecutivo.—B. D. Gullbert, de generales conocidas, como apoderado de los señores «Libby Mc. Neill & Libby.» de Chicago, Illinois, respetuosamente vengo ante Vos a pedir el registro y depósito de la marca de fábrica N° 35.802, registrada en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos, el 18 de diciembre de 1900, que consiste en la representación de la cabeza de un novillo con dos alas hacia los lados. Se usa esta marca imprimiéndola en tiquetes sobre los artículos o sobre los envases de éstos, y de otros modos apropiados. Los artículos sobre los cuales se usa esta marca son los denominados "Productos de la Casa Empacadora." Acompaño el certificado de registro hecho a favor de «Libby Mc. Neill & Libby.» tres ejemplares de la marca y el contrato de agencia. El poder que acredita mi representación, corre agregado al de la solicitud que, con igual fecha, presento para el registro de la marca N° 112.291, de los señores «Libby Mc. Neill & Libby.» Os suplico declaréis que mis representados se reservan sus derechos de propietarios de la marca de fábrica especificada, y mandéis que se haga el registro y depósito correspondientes.—Tegucigalpa, mayo 5 de 1919.—B. D. Gullbert.»—Lo que se pone en conocimiento del público para los fines legales.—Tegucigalpa, 6 de mayo de 1919.

MANUEL S. LÓPEZ.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que en esta fecha se ha admitido la solicitud que dice:—«Supremo Poder Ejecutivo.—B. D. Gullbert, de generales conocidas, ante Vos viene, respetuosamente, a pedir el registro y depósito de una marca de fábrica, registrada en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos con el N° 112.291, e 29 de agosto de 1916; registro que fue hecho a favor de los señores «Libby Mc. Neill & Libby.» de quienes soy representante, y que residen en Chicago, en Union Stock Yards, en el Estado de Illinois. La marca consiste en la palabra "Libby's," con letras grandes y sin llenar, y se usa en carnes, salsas, sopas y pollos sin hueso en latas. Se aplica esta marca a las mercaderías por medio de tiquetes que se pegan sobre los artículos o sobre los envases. Acompaño el poder que acredita mi representación, tres ejemplares de la marca y el contrato de agencia. Mis representados se reservan el derecho de propietarios de la marca en cuestión, y por ruego mandéis que, previos los trámites legales, se hagan el registro y depósito correspondientes.—Tegucigalpa, mayo 5 de 1919.—B. D. Gullbert.»—Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 6 de mayo de 1919.

MANUEL S. LÓPEZ.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que con fecha de ayer se admitió la solicitud que dice:—«Supremo Poder Ejecutivo.—Como apoderado de «Libby Mc. Neill & Libby.» de Chicago, Illinois, vengo, con el debido respeto, a pedir el registro y depósito de la marca de fábrica que ella usa en ciertos alimentos, que consiste en la representación de un segmento circular. Esta marca se aplica por medio de tiquetes que se pegan sobre las mercaderías o sobre los empaques. Acompaño, para los fines consiguientes, el certificado de registro hecho a favor de mis representados el 14 de marzo de 1916, con el N.º 109.012, en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos; tres ejemplares de la marca y el contrato de agencia. El poder que acredita mi representación corre agregado al de la solicitud que, con igual fecha, presento para el registro de la marca de fábrica N.º 112.291; lo que pido que se razone. Os suplico declaréis que mis representados se reservan sus derechos de propietarios de la marca de fábrica especificada, y mandéis, previos los trámites de ley, que se haga el registro y depósito correspondientes.—Tegucigalpa, mayo 5 de 1919 B. D. Gullbert.»—Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 6 de mayo de 1919.

MANUEL S. LÓPEZ.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que en esta fecha se ha presentado la solicitud que dice "Supremo Poder Ejecutivo. Como apoderado de los señores «Libby Mc. Neill & Libby.» de Chicago, Illinois, ante vos, con todo respeto, vengo a pedir el registro y depósito de la marca de fábrica registrada en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos, con el N° 67.071, el 14 de enero de 1908. La marca consiste en una circunferencia negra, en cuyo círculo se encuentra una banderola, también negra, en la cual se lee: "Libby," con letras blancas. Dicha marca se usa en productos alimenticios y se aplica por medio de etiquetas, que se pegan sobre las mercaderías o sobre los empaques. Acompaño, para los fines de ley, el certificado de registro

hecho a favor de mis representados: tres ejemplares de la marca y el contrato de agencia. El poder que acredita mi representación corre agregado al de la solicitud que, con igual fecha, presento para el registro de la marca N° 112.291. Os suplico declaréis que mis representados se reservan sus derechos de propietarios de la marca especificada, y mandéis, previos los trámites de ley, que se haga el registro y depósito correspondientes.—Tegucigalpa, mayo 3 de 1919.—B. D. Guilbert.—Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 6 de mayo de 1919.

MANUEL S. LÓPEZ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble de este departamento, hace saber: que en esta fecha ha presentado don Apolinario Muñoz, de este vecindario, para su inscripción en el Registro, la primera copia de una escritura pública otorgada ante el Juez de Paz de la Villa de Erandique, el doce de marzo de 1917, en que consta: que don Hildebrando Casajillo vende a don Ruperto Cruz, ambos mayores de edad y vecinos de la misma Villa de Erandique, una casa con su correspondiente solar, ubicada en el centro de aquel pueblo: teniendo la casa doce varas de longitud por siete de latitud, construida de adobe, y el solar como media manzana de extensión, cultivado de café y plátanos, amurallado de tapial, y lindante todo: al Norte, casa de Manuela Guevara; al Sur, solar de Francisco Mejía; al Oriente, posesión de los herederos de doña Dolores Quiñeño de Perdomo; y al Occidente, casa de Luis P. Navarro; cuya venta se verificó por cuatrocientos pesos.—Y no habiendo antecedente inscrito, se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Gracias, marzo 19 de 1919.

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el Coronel don Adrián Castillo presentó hoy en este Registro, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en Tambla, el primero de marzo de mil novecientos diez y siete, ante el Juez de Paz de aquel lugar, por la cual don Delfín Gómez, para pagar una deuda a doña Laura Navarro, endosada al presentante, y para al mismo, arrojando todo ciento veinte pesos, entrega al mencionado Castillo los siguientes inmuebles: una casa, cocina y solar, ésta en Tambla, construida sobre horcones, pared de bahareque, cubierta de teja, que mide de Norte a Sur, siete varas, y de Oriente a Occidente, diez y siete varas; el solar de treinta varas cuadradas, sembrado de café y árboles frutales, cercado de madera; lindante: Norte, calle del Rastro y casa de Emilio Gómez; Sur, calle y posesión de María del Rosario Díaz; Oriente, cercado de Magdalena Ruiz y calle que conduce de Valladolid a Tomalá; y Occidente, finca de Cliraco Sánchez y Agatón Díaz. Una finca, sita en Barandilla, en la misma jurisdicción, cercada de piedra y zanja, de ocho manzanas, cultivada de huerta, café y caña, y lindante Norte y Oriente, campo de don Sur, posesión de Miguel Cartagena; y Occidente, cercado de Nicolás Sánchez. Un racatalito, sito en Tambla, de pará, cercado de madera, de veinte varas cuadradas, limitado Norte, propiedad de Justo Monje y Félix Ramos; Occidente, posesión de Atanasio Sánchez; Sur, la misma posesión y la de Pablo Henríquez; y Oriente, la calle que conduce a Tomalá. No habiendo antecedente inscrito, se manda publicar conforme al artículo 2.321 del Código Civil.—Gracias, 21 de marzo de 1919.

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO.

El infrascrito, Administrador de Rentas departamental, hace saber: que el Abogado don Carlos Torres, como apoderado general de don Ernesto Lazarus, ha denunciado el terreno llamado "El Congo", ubicado en el valle del río Congo, en jurisdicción de "El Progreso"; terreno que, en su mayor parte, es propio para agricultura, mide, aproximadamente, setecientas hectáreas y limita: al Norte y al Oriente, con el terreno "Guaimitas", perteneciente a la Tela Rail Road Company; y al Sur y al Poniente, con montañas nacionales. El denunciado fué presentado ayer.—Yoro, 17 de mayo de 1919.

SABINO TINOCO.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el día martes veintidós de julio próximo, a las 2 p. m. y en el local de esta Administración de Rentas, se venderá en pública subasta y se rematará en el mejor postor, el terreno «Santa Rosa», sito en el municipio de Petoa, de este mismo departamento, compuesto de cuatrocientas hectáreas, propias para crianza de ganado y 49 hectáreas 16 áreas y 3 centiáreas para la agricultura, valorado en la suma de (\$ 825) ochocientos veinticinco pesos.—Se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Santa Bárbara, 22 de mayo de 1919.

CONSTANTINO PAZ.

El infrascrito, Administrador de Rentas y Aduana del departamento de Colón, para los fines de ley, al público hace saber: que con fecha veinticuatro de abril corriente presentó a esta Oficina de Hacienda don Alberto Crespo, mayor de edad, comerciante y de este vecindario, una solicitud contraída a pedir se le venda el dominio pleno de tres caballerías de terreno nacional, situado en este término municipal propio, en su mayor parte, para la agricultura y una pequeña para la ganadería. El expresado terreno tiene de límites: por el Norte, con el sitio de Ilanga, de propiedad del solicitante; por el Sur, con el Río de Aguán; por el Este, con el terreno de la Jigua, de United Fruit Company, mediando la quebrada del Guacal, aguas abajo hasta su desembocadura en el Río de Aguán; y por el Oeste, con Río de Ilanga y quebrada Juanquillapa, hasta su desembocadura en el mismo Río de Aguán.—Trujillo, 19 de mayo de 1919.

JUSTO NOLASCO.

El infrascrito, Administrador de Rentas y Aduana del departamento de Colón, pone en conocimiento del público, para los efectos de ley, que en esta fecha se ha presentado el Lic. José Oquell Hernández, en representación de don Ernesto Lázarus, solicitando comprar el dominio pleno de un lote de terreno nacional propio para la agricultura, de quinientas hectáreas de extensión, ubicado en jurisdicción municipal de Sonaguera; lindando: por el Norte, con terreno Santa Inés, de la Truxillo Railroad Co; por el Este y Sur, Río Aguán; y por el Oeste, terrenos nacionales.—Trujillo, 9 de mayo de 1919.

JUSTO NOLASCO.

El infrascrito, Administrador de Rentas y Aduana del departamento de Colón, para los efectos de ley, pone en conocimiento del público que el día de hoy se ha presentado a esta oficina el Lic. José Oquell Hernández, solicitando comprar el dominio pleno de dos lotes de terrenos nacionales, ubicado uno en jurisdicción municipal de Sonaguera, de quinientas hectáreas de extensión; limitado por el Norte, con terreno Santa Inés, de la Truxillo Railroad

Co; por el Este, Sur y Oeste, con el Río Aguán, y el otro lote está ubicado en esta jurisdicción municipal, consta de quinientas hectáreas y linda: por el Sur, con terreno Figa de la Laguna de la Truxillo Railroad Co; y por los lados Norte, Este y Oeste, con terrenos nacionales.—Trujillo, 9 de mayo de 1919.

28

JUSTO NOLASCO.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que en fecha ocho de abril del corriente año se presentó a esta oficina el Doctor don Casimiro Gispá, mayor de edad, casado, médico y cirujano y vecino de Santa Cruz de Yojoa, de este mismo departamento, denunciando como nacional el terreno denominado «Sabana de la Capetera», sito en jurisdicción del expresado municipio de Yojoa y constante de cincuenta hectáreas, más o menos, el cual es propio para la ganadería. Está limitado: al Norte, Este y Oeste, terrenos de Ceibita y montaña de Pinolera, pertenecientes a los ejidos de Santa Cruz de Yojoa; y al Sur, terreno «Cabeza de Toro», propiedad de doña Marcelina de Girón.—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—San Pedro Sula, 9 de abril de 1919.

24

VIDAL MEJÍA.

El infrascrito, Administrador de Rentas y Aduana del departamento de Colón, para los fines de ley, pone en conocimiento del público: que con fecha veinticinco de los corrientes se ha presentado a esta oficina el Coronel don Faustino P. Cáliz, solicitando comprar el dominio pleno de mil doscientas hectáreas, más o menos, de un terreno nacional situado en esta comprensión municipal y que linda: por el Norte, con terreno La Jigua; por el Sur, terreno Playa de la Laguna; por el Este, Río Aguán; y por el Oeste, terrenos de Ilanga y El Guacal.—Trujillo, 28 de abril de 1919.

4

JUSTO NOLASCO.

El infrascrito, Administrador de Rentas departamental, hace saber: que don J. Melanio Velásquez, a las nueve a. m. del catorce del corriente mes, denunció como nacional el terreno llamado «Satuyés», ubicado en jurisdicción de «El Progreso», de quinientas hectáreas de extensión, aproximadamente, propio para agricultura y ganadería; y limita: al Norte, con terreno medido por la Tela Rail-Road Company; al Oriente, con terreno nacional; al Sur, con terreno cedido al denunciante y que traspasó a don Manuel M. García; y al Poniente, con terreno nacional suamposo.—Yoro, enero 20 de 1919.

7

SILVERIO HERNÁNDEZ.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil de esta Sección Judicial, al público hace saber, que este Juzgado, a instancia del Abogado don Jacinto A. Mota, por resolución del tres de mayo de mil novecientos diez y siete, declaró vacante la herencia del señor don Pablo Erazo, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Santa Cruz de Yojoa, fallecido en dicho pueblo el veinte de mayo del año de mil novecientos diez y seis, en virtud de haber transcurrido más de quince días de abierta la sucesión, sin que haya sido asediada por alguna persona la referida herencia.—San Pedro Sula, 2 de noviembre de 1918.

JOSE A. OTERO, Sec.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—N° 61